



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 646.r

MAT.: Modifica R.E. N° 612, de
08.10.2010, en sentido que señala.

PUNTA ARENAS, 27 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 431, de 16.04.2010, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 223, de 16.04.2010;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 612, de 08.10.2010;
9. El Ord. N° 00123, de 25.10.2010, del Director Regional de CORFO, que solicita modificar la R. Ex. N° 612, de 08.10.2010;
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, se incurrió en error no imputable a la Administración, al individualizar el Rut. de don Javier Díaz Mansilla, se señaló como su Rut. 13.741.298-6, y no el Rut. **13.741.289-6**, que es el que corresponde.
2. Que, es necesario normalizar la situación, corrigiendo el error indicado.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, la R.E. N° 612, de 08.10.2010, en el sentido de entender que el Rut. que corresponde a don Javier Díaz Mansilla es el N° **13.741.289-6**, y no el 13.741.298-6 como allí, por error, se señala.
2. **RIJA**, en todo lo **No** modificado la Resolución Exenta N° 612, de 08.10.2010.
3. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. A esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Gloria Villicic Peña, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Javier Díaz Mansilla
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

GVP/eps